

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 251 -2021/MPHy****CARAZ; 20 SEP. 2021**

VISTOS: El Informe N° 857-2021-MPHy/07.10, de fecha 03 de setiembre de 2021, el Ing. Santiago Nicanor Espinoza Matumay - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación del expediente técnico: **"AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"** - Código Único N° 2144123; el Informe Legal N° 409-2021-MPHy/05.10 de fecha 17 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través del Expediente Administrativo N° 00005161-2021, de fecha 19 de julio de 2021, el Sr. Vera Oloya Tomas Emiliano presenta a la entidad el expediente técnico **"AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"**, con las subsanaciones a las observaciones del evaluador, para su revisión y su aprobación correspondiente.

Que, con Carta N° 022-2021- GOMC-CO/HZ/A, adjunta el Informe N° 004-2021-GMOC/CONSULTOR EVALUADOR, de fecha 01 de setiembre de 2021, el Ing. Giovanni Oliver Maguina Cruz en su calidad de Evaluador, señala que el Consultor ha cumplido con levantar la subsanación a las observaciones al expediente técnico en mención, según las cartas: Carta N° 001-2020/CM&Z, Carta N° 003-2020/CM&Z, Carta N° 003-2020/CM&Z, Carta N° 001-2021/CM&Z, Carta N° 0309-2021/CM&Z; asimismo, indica que ha sido evaluado por su persona encontrándolo aprobado, recomendando a la entidad realizar la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 0981-2021-MPHy/07.12, de fecha 02 de setiembre de 2021, la Ing. Carbajo Murga Angélica Melicia, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH - CZ, otorga su aprobación al expediente técnico, a la vez, solicita a la Unidad de Estudios y Proyectos el análisis de consistencia del proyecto: **"AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"** - Código Único N° 2144123; señalando que el proyecto tiene un costo de un presupuesto de inversión total de **S/1,241,162.89**, la cual va a ser ejecutada bajo la modalidad contrata, con un plazo de 90 días calendarios, a efectos de continuar el trámite respectivo.

Que, de acuerdo al Informe N° 103-2021-MPHy/07.11, de fecha 03 de setiembre de 2021, la Unidad de Estudios y Proyectos, remite el análisis de Consistencia, indicando que el Estudio Definitivo o Expediente Técnico ha sido desarrollado sobre la Base del estudio de factibilidad (Perfil), con el que se dio la declaratoria de viabilidad, no dándose cambios sustanciales, siendo la solución técnica seleccionada la misma; el Proyecto se encuentra registrado en **Formato N° 08-A REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCIÓN**, en tal sentido





recomienda dar continuidad al trámite del Expediente, para su posterior modificación en el formato 8 A fase C, después de aprobar el expediente técnico.

Que, mediante Informe N° 0986-2021-MPHy/07.12, con fecha de recepción 03 de setiembre de 2021, la Ing. Carbajo Murga Angélica Melicia, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH - CZ, solicita la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo, otorgando la conformidad de aprobación de expediente técnico, con un plazo de ejecución del proyecto de 90 días calendarios, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta - Contrata, con un monto de **S/1,241,162.89**.

Que, en ese contexto el Informe N° 857-2021-MPHy/07.10, de fecha 03 de setiembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Santiago Nicanor Espinoza Matumay solicita a la Gerencia Municipal **Aprobar**, mediante acto administrativo el Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"** - Código Único N° 2144123, cuyo Presupuesto asciende a la suma de **S/1, 241,162.89 (Un Millón Doscientos Cuarenta Y Un Mil Ciento Sesenta Y Dos Con 89/100 Soles)**, con un Plazo de Ejecución de **90 días** calendarios, que será Ejecutada por la Modalidad de **contrata**, bajo el Sistema de Contratación **Suma Alzada**; cuyo Presupuesto se detalla:

COSTO DIRECTO	S/.	853,055.35
GASTOS GENERALES (10.00%CD)	S/.	85,305.54
UTILIDAD (10.00%CD)	S/.	85,305.54
SUB TOTAL	S/.	1'023,666.43
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	S/.	184,259.96
PRESUPUESTO DE OBRA	S/.	1'207,926.39
SUPERVISION (6.00%)	S/.	33,236.50
TOTAL PRESUPUESTO	S/.	1'241,162.89

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 89/100 SOLES.

Que, por medio del Informe N° 333-2021-MPHy/05.20, de fecha 16 de setiembre de 2021, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de dicho proyecto, por un importe de **S/1,241,162.89**; precisando que se encuentra priorizado dentro de los proyectos a ejecutarse en el presente año, adjuntando el siguiente detalle:

Programas	: 9002 -ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Prod.Proy	:2144123 - AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH
Act/Al/Obr	: 6000001- EXPEDIENTE TECNICO
Función	: 10-AGROPECUARIA
Division Func.	: 024- PECUARIO
Grupo Func.	: 0049-INOCUIDAD PECUARIA
Finalidad	: 0339850- AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH
Sec. Func	: 177- AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH





Que, el numeral 25° del Anexo Único del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus modificatorias - Anexo de Definiciones. El expediente técnico de obra es: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".



Que, mediante Informe Legal N° 409-2021-MPHy/05.10 de fecha 17 de setiembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica de conformidad con las opiniones técnicas favorables del: Evaluador del proyecto, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a las que hace referencia en los párrafos precedentes; en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico, para aprobar el expediente técnico del proyecto: "**AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH**" - Código Único N° 2144123, a fin de lograr sus objetivos en la fase de ejecución.



Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°191-2021-MPHy, Art.1 numeral 5 "Aprobar Expedientes Técnicos.....".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "**AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH**" - Código Único N° 2144123, cuyo Presupuesto asciende a la suma de **S/1, 241,162.89. (Un Millón Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Sesenta y Dos con 89/100 Soles)**, con un Plazo de Ejecución de 90 días calendario, que será Ejecutada por la Modalidad de contrata, bajo el Sistema de Contratación Suma Alzada; cuyo Presupuesto se detalla:



COSTO DIRECTO	S/.	853,055.35
GASTOS GENERALES (10.00%CD)	S/.	85,305.54
UTILIDAD (10.00%CD)	S/.	85,305.54
SUB TOTAL	S/.	1'023,666.43
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	S/.	184,259.96
PRESUPUESTO DE OBRA	S/.	1'207,926.39
SUPERVISION (6.00%)	S/.	33,236.50
TOTAL PRESUPUESTO	S/.	1'241,162.89





ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con el contenido de la Resolución emitida a las partes que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

